

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2613299

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Notario Público Interino, con oficio en Castellón N° 116, Comuna de Concepción, certifico: Por escritura pública de fecha 04 de febrero de 2025, ante mí, Repertorio N°378/2025, don LUIS ALEJANDRO ROZAS VILLANUEVA, cédula nacional de identidad 5.772.444-7, médico cirujano, casado, domiciliado en Ramón Barros Luco 8727, Las Encinas, sector El Alba, Camino al Aeropuerto, Talcahuano; doña JAVIERA FERNANDA ROZAS CARTES, cédula nacional de identidad 16.767.690-1, psicóloga, soltera, domiciliada en Ramón Barros Luco 8727, Las Encinas, sector El Alba, Camino al Aeropuerto, Talcahuano; don ALONSO ALFREDO ROZAS CARTES, cédula nacional de identidad 16.152.218- K, chofer, soltero, domiciliado en Edificio Isabel la Católica, Torre 1, departamento 201, calle Pedro Osoreo de Ulloa 315, Lomas de San Andrés, Concepción; y doña JOSEFINA ISIDORA ROZAS CARTES, cédula nacional de identidad número 19.090.754-6, nutricionista, soltera, domiciliada en Ramon Barros Luco 8727, Las Encinas, sector El Alba, Camino al Aeropuerto, Talcahuano; todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y expusieron: que mediante escritura pública de 11 de septiembre de 2012, otorgada ante el Notario Público de Concepción don Juan Espinosa Bancalari, se constituyó la sociedad AGRICOLA Y FORESTAL PARCELA QUINCE LIMITADA, cuyo extracto se inscribió a 2324 vuelta, número 2133 del Registro de Comercio del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción y se publicó en el Diario Oficial de 28 de septiembre de 2012. Esta sociedad fue objeto de una modificación por escritura pública de 25 de febrero de 2014, otorgada ante el Notario Público de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari, cuyo extracto se inscribió a fojas 608, número 559 del Registro de Comercio del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción y se publicó en el Diario Oficial del 15 de marzo de 2014. Esta sociedad cuenta con el rol único tributario número 76.225.523-5 y tiene un capital de \$12.000.000. Mediante escritura pública de esta fecha doña Javiera Fernanda Rozas Cartes, se retira de la sociedad y vende, cede y transfiere a don Luis Alejandro Rozas Villanueva, todas las acciones y derechos e interés social en la sociedad referida, quién los compra, adquiere y acepta para sí. El precio de la venta, cesión y transferencia es la suma de \$25.000.000 pagados por don Luis Alejandro Rozas Villanueva a doña Javiera Fernanda Rozas Cartes, quien declare recibirlos en este acto, en dinero efectivo y su entera satisfacción. Igualmente, don Alonso Alfredo Rozas Cartes se retira de la sociedad y vende, cede y transfiere a don Luis Alejandro Rozas Villanueva, todas las acciones y derechos e interés social en la sociedad referida, quién los compra, adquiere y acepta para sí. El precio de la venta, cesión y transferencia es la suma de \$25.000.000 pagados por don Luis Alejandro Rozas Villanueva a don Alonso Alfredo Rozas Cartes, quien declare recibirlos en este acto, en dinero efectivo y su entera satisfacción. De este modo la sociedad queda compuesta por don Luis Alejandro Rozas Villanueva, con un 80% de interés social y se mantiene doña Josefina Isidora Rozas Cartes, con un 20% de interés social. Presente doña Josefina Isidora Rozas Cartes viene en manifestar su autorización a la cesión y retiro de la sociedad de doña Javiera Fernanda Rozas Cartes y de don Alonso Alfredo Rozas Cartes. En todo lo no modificado rige el contrato social original y sus modificaciones. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción 10 de febrero de 2025.

CVE 2613299

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

